



Protocolo

LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD EN LA ATENCION
AMBULATORIA DE FISIOTERAPIA EN EL MARCO DE LA
PANDEMIA COVID-19, PARA INCORPORACIÓN DE
ACTIVIDADES PROFESIONALES EN EL PARAGUAY

El presente documento se encuentra en permanente
revisión

Última actualización: 6 de mayo de 2020



Protocolo

LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD EN LA ATENCIÓN AMBULATORIA DE FISIOTERAPIA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19, PARA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES EN EL PARAGUAY

INTRODUCCIÓN

- El presente documento elaborado conjuntamente con la Asociación de Kinesiólogos y Fisioterapeutas del Paraguay proporciona lineamientos y será aplicado en los establecimientos públicos y privados, según capacidad y disponibilidad.
- La dinámica actual de la pandemia y las características de la COVID-19 nos indican que existe circulación comunitaria del SARS-CoV-2 y, por lo tanto, somos potenciales portadores del mismo.
- La evidencia que se dispone sobre la presencia del virus en nuestro entorno y los mecanismos de transmisión nos permite diseñar estrategias eficaces de prevención.
- Es imperiosa la necesidad de conocer y poner en práctica el proceso correcto de limpieza y desinfección de las superficies que podrían estar contaminadas con el SARS-CoV-2.
- La incorporación de la telemedicina en el espectro de la atención médica constituye una alternativa innovadora válida y eficaz a tener en cuenta, ya que permite una comunicación con el paciente sin requerir una movilización del mismo, muchas veces innecesaria.
- La apertura y el funcionamiento de un Consultorio Externo para la atención médica ambulatoria implica múltiples aspectos relacionados a las normas de control sanitario y bioseguridad que afectan directamente al personal sanitario, al paciente (y su acompañante), al personal administrativo y al personal de apoyo.

SE PODRÁN REALIZAR AQUELLOS ESTUDIOS Y TRATAMIENTOS CUYA POSTERGACIÓN DETERIOREN EL ESTADO GENERAL Y/O AFECTEN LA CALIDAD DE VIDA DEL PACIENTE



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

 **GOBIERNO**
 **NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Protocolo

LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD EN LA ATENCIÓN AMBULATORIA DE FISIOTERAPIA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19, PARA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES EN EL PARAGUAY

PROCEDIMIENTOS PARA PACIENTES

1. Para agendamiento, ingreso al local y medidas generales del consultorio, seguir normativas generales de atención ambulatoria del MSPyBS
2. Tele consulta o tele monitoreo
3. El kinesiólogo realiza la anamnesis y valoración general mediante comunicación telefónica o medio digital
4. Identificar pacientes que estén dentro del grupo de riesgo como mayores de 60 años, niños e inmunocomprometidos, los cuales no serán atendidos en el establecimiento.
5. Una vez admitido, se le asigna un día y horario fijo.
6. Solo un paciente por turno con espaciamiento de 90 minutos entre la finalización de un procedimiento con un paciente y el inicio de la atención al siguiente paciente.

PROCEDIMIENTOS DENTRO DE CONSULTORIO O SALA DE PROCEDIMIENTOS

- a. Al ingresar a sala de procedimiento, debe colocarse botas descartables, gorro y mascarilla, los cuales deberá usar durante toda la sesión.
- b. El lavado de manos con agua y jabón se hace al ingresar al local
- c. Se explica sobre el consentimiento informado y si está de acuerdo firma e inicia la sesión
- d. Durante la sesión el paciente se encuentra en la camilla con sábanas desechables. y el kinesiólogo lo evalúa teniendo en cuenta una distancia prudencial, utilizando el equipo de protección personal nivel 3
- e. Según la valoración específica el paciente recibirá tratamiento con agentes físicos (ultrasonido, magnetoterapia, ondas cortas, electroanalgesia, etc.) Cabe resalta que estos equipos de fisioterapia no generan aerosoles
- f. El paciente recibe kinesioterapia pasiva y activa de muy baja intensidad, según la afección tratada.
- g. El paciente es atendido de forma exclusiva por un kinesiólogo
- h. Para finalizar la sesión el paciente recibe las indicaciones para seguir en la casa.
- i. El paciente se lava las manos y se retira de la sala de procedimiento
- j. No se permiten acompañantes (solo niños que lo requieran) manteniendo distanciamiento físico y uso de mascarilla
- k. No utilizar teléfono celular durante la sesión.
- l. No se habilita gimnasio terapéutico





Protocolo

LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD EN LA ATENCIÓN AMBULATORIA DE FISIOTERAPIA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19, PARA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES EN EL PARAGUAY

PROCEDIMIENTOS PARA KINESIÓLOGO

- a. El kinesiólogo debe tomar todas las medidas de higiene y bioseguridad.
- b. Al ingresar al recinto debe lavarse las manos, dirigirse al vestidor, cambiarse la ropa de calle por un uniforme y un calzado específico para uso dentro del recinto.
- c. Se debe utilizar mascarilla quirúrgica, gafas o protector ocular.
- d. No utilizar teléfono celular durante la sesión.
- e. El kinesiólogo atiende exclusivamente un paciente a la vez.
- f. El intervalo de atención entre pacientes será de 90 minutos, mientras se procede a la limpieza y desinfección del consultorio.
- g. En un plantel de más de dos profesionales kinesiólogos, se recomienda realizar el trabajo de forma rotativa, por cuadrilla.
- h. Terminada la sesión el kinesiólogo se lava las manos, desinfecta sus elementos de trabajo (camilla, equipos de fisioterapia) con alcohol al 70%.
- i. Una vez desinfectado el área de trabajo, se alista para la siguiente atención del paciente

PROCEDIMIENTOS PARA DESINFECCION Y LIMPIEZA

1. Desinfectar el consultorio o sala de procedimiento según las normativas generales de atención ambulatoria del MSPyBS (área crítica).
2. Desinfección de los elementos y equipos de fisioterapia posterior al uso con cada paciente

